

se permitieron otra intervencion, que el darle á Tejas, en lo privado, un amistoso consejo, para disuadirlo de un necio suicidio politico. Tejas manifestó al principio no admitir su consejo, en virtud de no considerarse á cubierto de una invasion mexicana, que se podria efectuar. Se halló un espediente. Se propuso que México reconociera su independencia, bajo la condicion de que Tejas no se habia de agregar á ninguna otra potencia: Tejas consintió y tomó la iniciativa en esta negociacion; México aceptó generosamente la propuesta. El gobierno de los Estados-Unidos, viéndose frustrado en sus ambiciosos designios, echó mano de otros recursos, y no faltaron caudillos tejanos que, seguros de una recompensa grande de parte de aquellos, preferible á la oscura condicion que tenian en su miserable república, tomaron parte en la conspiracion. Agentes influentes, ofreciendo ventajas y prometiendo grandes bienes, fueron tambien despachados; y muy pronto aquel pueblo heterogéneo, ignorante y crédulo, cayó en la trampa. Se les dijo que el ofrecido reconocimiento de su independencia por México era válido, y que la condicion *sine qua non* de ese reconocimiento era mala! Esta nueva teoria legal, digna verdaderamente de tu cabeza y corazon, está sostenida con vigor en tu mensaje: es necesario permitirle á mi perrito faldero que te pregunte: ¿dónde has estudiado leyes? Pero supongo que en tu juicio todo está bueno. Un ejército y una escuadra para oponerse á la resistencia mexicana han sido despachados por tí; los tejanos, americanos todos, menos uno, deslumbrados por la presencia de nuestras valientes tropas, alucinados con las brillantes ventajas que se les han prometido, han proclamado su agregacion á nuestra Union, y un decreto final, concluyente, del congreso, ratificando el mismo y despues después en privado que la componian, hasta que se pudiesen ayoy activ Me va

que
ion m VA-YORK, Siguidas veces de
te enérg.

Desesperores deben de corregirse en una carta. Le fecha que inadvertidamente emitió y debe ser la de 21 del corriente, y la fecha de la cesion de la Louisiana por Francia á los Estados Unidos en 1792, debiendo ser 1803. Disnauta estos *avant propos*.

Tu respeto hácia la máxima que dadas ser tu estrella polar, la de "no pedir nada que no sea justo, ni someterse á nada de lo que sea sin razon," quedando ya comprobada en mi cuarta carta con el robo de Tejas: puesta asimismo de manifiesto su admirable destreza para concluir conquistas pacíficas, mandando una "escuadra respetable" á batir buques de guerra portugueses en las costas de México, y un "fuerte ejército" á pelear con los molinos de viento de Corpus-Cristi; pasaré ahora á preguntarte que has querido decir con las siguientes palabras: "La jurisdiccion de los Estados-Unidos, que cuando la formacion de la constitucion federal tenia sus límites en Sta. Maria en el Atlantico, ha pasado los cabos de Florida, y se ha extendido pacíficamente hasta el *del Norte*."

¿No es esta otra de tus verdades? ¿Cuándo, de qué modo, ó por qué medios el "del Norte" ha quedado sugeto á nuestra jurisdiccion? No parece sino que en tí un sueño es realidad, un deseo es un hecho, un proyecto un acontecimiento. . . . ! Cierto es que antes de haber dado á luz tu alegre mensaje del 2 de Diciembre, mandaste á México un ministro *residente* á ofrecer dinero por los terrenos sitios entre el rio de las Nueces, que es el límite Sur de Tejas, y el rio "del Norte" que pertenece á otros Departamentos mexicanos; pero el negocio no solo no se ha concluido, pero ni siquiera se le ha permitido aun á tu enviado el proponerlo. Ergo sacas la conclusion el "del Norte" es nuestro; y ya mi-

ras al "del Norte" como nuestro" cuando Tejas mismo no es nuestro aún, con todo y nuestros decretos. Confiesa de una vez que estás dotado de prodigiosos talentos lógicos y estadísticos.

"Y añades al contemplar lo grande de este acontecimiento, no debe echarse en olvido que el resultado se ha obtenido (sin comenzarse) á despecho de la intervencion diplomática de las monarquías europeas!"

Tenemos en Europa como cincuenta monarquías: tan solo Alemania cuenta con mas de treinta bajo diversos títulos: y sin embargo, no hay una, con escepcion de Francia ó Inglaterra, cuyo nombre puedas citar en este negocio. Ya hemos visto en mi carta anterior, que el consejo *confidencial* de esas dos potencias será lo que se quiera, menos *diplomático* é impropio. Intervinieron de la manera mas amistosa para que Tejas conservase su independencia, y tu interveniste para metértelo en el bolsillo. Ellos estaban animados por un desinterés y generosidad que no eres tu capaz de apreciar, y tú, por la codicia mas baja y vil. Abogaban ambos por la soberanía de un pueblo libre y la libertad de la humanidad bajo la salvaguardia del derecho de gentes, y tú lidiaste con empeño por privar á un pueblo crédulo de su nacionalidad, y por consolidar la inhumana institucion de la esclavitud en nuestro bendito imperio republicano. !

Permite que añada sobre este asunto, que aunque Francia é Inglaterra se hubieran puramente opuesto á la agregacion por que tendia á favorecer en nuestro país la causa de la esclavitud, con solo un acto se habrian hecho acreedores á la gratitud de todo el género humano. Ciertamente nosotros no ir para el desastroso colapso de los que para privar de un abochoroso y incesantemente. Sepa que la abo- der, vencida la administracion parecia con lejos de huir de sus enemigos, principi-

los hombres me, asiste, un derecho los sucesos, que lo que de nuestros mente los individuos, de la un sordido interés personal, están conformes con la esclavitud tal como está. ni con evitar del modo mas bárbaro que se hagan las investigaciones necesarias para descubrir algunos medios de iria aboliendo gradualmente, sin que por eso se les cause el menor daño; sino que llevan su ridicula extravagancia hasta el grado de sostener que la esclavitud es en sí un beneficio, un deber, una gloria, &c., y no perdonan medios de propagarla y perpetuarla en todo el globo.

Pero esa frase tuya: "á despecho de la intervencion de las monarquías europeas," &c. ¡que noble es! ¡qué bien demuestra que tu lenguaje *diplomático* es tan singular como tu diplomática conducta.

Es mas admirable todavia lo que dices respecto de Francia en particular. Conque "porque ha sido antes nuestra aliada, porque ha mantenido con nosotros la libertad de los mares, porque ha sido la primera en abrirnos un acceso al golfo de México," es necesario que se abstenga hoy de intentar el mantener la independencia de un estado, que es tan extraño para ella como para nosotros! Con que es decir que por que un generoso donador te haya hecho un magnífico presente, deberá á éste acusárselo de ingratitude si se resistiera en ayudarte á perpetrar un gran robo. ¿No es posible invertir, pervertir ni subvertir de una manera mas maestra, todos los principios, todas las ideas de justicia y rectitud? ¿Y se dirá que no eres un prodigio?

Francia, á mi modo de ver, se ha hecho en sustancia culpable de haberles hecho á los tejanos el honor de suponerlos animados de la misma sangre anglo-sajona que corre por nuestras venas, y creyó que esta no les permitiria, poseyendo como poseen todos los elementos necesarios de grandeza, y los medios de hacerse en poco tiempo una de las mas poderosas poten-

cias americanas, dar al mundo el espectáculo nunca visto de una república soberana que sin ninguna necesidad hace voluntariamente abandono de su nacionalidad á un pueblo extraño. ¡Este ha sido no obstante el hecho, y éste el crimen de Francia! Al último se consolará con la certidumbre de tener por cómplice un gran número de nuestros compatriotas pensadores y honrados.

Pero aun ay mas contra la pobre Francia. "Ella, exclamas, hizo esfuerzos para evitar la agregacion, é imponerle á Tejas como una condicion del reconocimiento de su independencia por México, que jamas se habia de agregar á los Estados-Unidos," y tú, sublime hombre de estado, como no dudo lo eres en la opinion de tus beneméritos amigos, no echas de ver que esta misma causacion contra Francia, no es mas que una nueva evidencia, clara y positiva, que manifiesta la horrible avaricia de nuestra usurpacion. De hecho, si Tejas fuese reconocido independiente por México, segun los deseos de Francia, no se hubiese hallado en peligro, ni en necesidad de proteccion; y por consiguiente la necesidad de esa proteccion á que aludes tan enfáticamente, en justificacion de nuestra intervencion armada en su favor, ó mejor dicho, en el nuestro, prueba, clara y evidentemente, que no es otra cosa sino una máscara, mal confeccionada, para dar la apariencia de una agregacion legal á lo que no es otra cosa mas que una rateria la mas descarada.

Pero galopas aun á jactancias mas esageradas. "Este aumento de nuestro territorio, añades con orgullo, ha sido concluido sin que haya costado una sola gota de sangre; ningun brazo armado se ha levantado para producir ese resultado; la espada no ha tenido parte alguna en VICTORIA &c. &c." De manera que una escuadra, segun tu modo juicioso de pensar, no es un brazo armado, un ejército no es un brazo armado; y porque nuestra escuadra y ejército no ha encontrado aun enemigos con quienes combatir, nuestra espada no ha tenido parte en la VICTORIA. Pero ¡VICTORIA! ¡cuando, adonde, con quien! Todos los seres razonables dirian, por el contrario, que nosotros hemos sido los vencidos por los mexicanos, sin combatir. Hasta ahora se han gastado sin fruto millones de pesos para la expedicion de esa doble fuerza por mar y tierra; hemos perdido muchos soldados valientes con el calor, el frio, los hiecos embriagantes, las fiebres malignas, asesinosos, deserciones &c.; se nos ha rehusado una indemnizacion convenida, y por convenir que ascienda á cerca de siete millones de pesos que debe México, como un desquite provocado por nosotros, hemos comprometido nuestro honor en una contienda en la que ya sea como vencedores de una nacion cuyo poder es muy corto, ó como vencidos por ella, la ignominia será nuestra única recompensa. ¿Y México? Nada ha perdido ni un soldado, ni un peso, ni el mas mínimo de sus derechos de señoría sobre Tejas, manifestando, por el contrario, una firmeza moral, una nobleza de caracter que debia hacernos avergonzar.

De este ensayo de tu genio leal, político y diplomático, procedes á manifestar orgullosamente tu conocimiento, mucho mas profundo, del derecho de gentes. Comienzas por tender la vista sobre el hemisferio al Oeste, y lo ves como una propiedad entera y exclusivamente nuestra, ó al menos como colocada [sin duda alguna por la Divina Providencia] bajo nuestra proteccion. Despues proscribes toda intervencion europea en America, toda colonizacion europea, toda idea de equilibrio entre las diferentes naciones americanas, y con una franqueza incomparable proclamas la propagacion de nuestros principios de libertad por el mundo entero.

Esas pretensiones divertidas, que afortunadamente no pueden tomarse *au sérieux* por los hombres juiciosos de ambos hemisferios, y que solo sirven para poner de manifiesto tu profundo respeto por el sano

han creído intimidarnos y arrancar de nuestro gabinete indebidamente. Aplaudimos, pues, la energía que se dice ha manifestado el gobierno, y esperamos que su conducta posterior manifieste que los mexicanos sabemos defender la libertad en el interior, y pelear con los enemigos exteriores por sostener la independencia, la integridad del territorio, el honor y dignidad de la república.

(De la Reforma.)

Acabamos de recibir el siguiente comunicado, que insertamos en este lugar por no demorar su publicación.

"Señores editores del Republicano.—Casa de vdes., Marzo 10 de 1846.—Muy señores míos: Suplico á vdes. me hagan el favor de insertar en su apreciable periódico la siguiente manifestación.

"Desde que en 1844 el Sr. diputado D. Crescencio Bóves, me acusó ante la cámara de diputados por varios de los actos que como secretario del despacho de hacienda habia autorizado durante el gobierno provisional, tomé el mayor empeño en que se hiciera efectivo el juicio público, al cual se me sometía, ansiando porque cuanto antes se fallase aquel intentado proceso.

"La conducta que yo he seguido demuestra que jamás hubo un acusado que con mayor empeño promoviese su propio proceso. Los hechos á que me refiero son ya conocidos del público. Admitida la acusación, a pesar de negocios urgentes, y de sufrir grandes perjuicios en mi residencia en esta capital, yo no he salido de ella un solo día, activando sin cesar y por cuantos medios estuvieran á mi alcance la sustanciación del sumario.

"Así, con incesante frecuencia acurrí á la sección del gran jurado y á los individuos que la componían, rogando que me oyeran y me juzgasen.

"Pero, como mi conducta repetidamente por escrito excitaciones bastante energicas, publicándolas en seguida en los periódicos de la capital, para que en tiempo alguno pudiera atribuírseme demora. En suma, yo he perdonado mi proceso con la actividad que apenas pudiera esperarse del acusado, mas empeñado de modo que sino llego á ponerse en estado de que sobre él diese su fallo la cámara, esto se hizo con grande sentimiento mio, y a pesar de todos mis esfuerzos.

"Mas no se ha reducido á esto mi empeño por vindicarme a los ojos de la nación, y poner á mis conciudadanos en estado de que fallasen imparcialmente y con conocimiento de causa, acerca de las operaciones financieras del gobierno, que fueron autorizadas por mí. En la materia mas complicada de la administración pública, en negocios por su naturaleza difíciles de comprenderse por quienes no tengan especiales conocimientos, y mas que cualesquiera otros espuestos á comentarios vulgares y acriminaciones injustas, siempre creí que era necesario dirigirme a la nación, hablarle no solo de los hechos porque fui acusado, sino del conjunto de mis operaciones. Con el fin de allanar esta obligación, para mí grata y debida á mis conciudadanos, tengo ya á la vista las observaciones hechas á mi cuenta general, y con ellas, y teniendo además presentes todos los datos adecuados, estoy rebatando mi esposición. ¿Podría la nación prevenir su opinión, negar el derecho de la defensa al que tanto activara sus propias acusaciones, y proclamar su juicio sin haberse instruido en todos los antecedentes?

"Nadie podrá hacerle semejante agravio, y yo ni aun hubiera escrito estas líneas si no se hubiese presentado un hecho que importa una nueva acusación de mi conducta. El Diario oficial acaba de publicar la relación de unos contratos que el

Sr. ministro de hacienda ha revisado, declarándolos por sí nulos, y estableciendo la manera en que deben modificarse las obligaciones que de esta nulidad resultan á los particulares interesados en ellos. Sin indagar si existen facultades para semejante procedimiento, á mi defensa solo toca exponer las razones por las que esos contratos se celebraron, para que así la nación pueda juzgar si se sacrificaron los intereses de la hacienda pública ó si bien fueron conformes á lo que el buen juicio dictaba en las circunstancias de cada uno. Como estoy pronto á dar explicaciones sobre todos esos actos, solo aguardo que acaben de publicarse enantos hubieren sido reprobados, para á hablar de ellos en la esposición que preparo.

"Lo único que ahora puedo hacer es mostrar al público que ni esos cargos, ni los que anteriormente se me han hecho, quedarán sin contestación satisfactoria. Debo advertir que para ahorrar el trabajo impropio y estéril de entrar en explicaciones aisladas sobre cada uno de ellos, cuyo procedimiento sería interminable, voy á presentar el conjunto de todos esos actos en su verdad y sus relaciones, porque es este el único medio de juzgar bien en ellos. Entonces la nación podrá pronunciar su fallo, siempre imparcial y justo, y tal vez me será dado compensar con el placer de que se me ha hecho justicia, la amargura de los odios violentos con que el funcionario público tiene que sufrir siempre en tiempo de facciones y de exaltación.

"Los antecedentes de mi conducta en este proceso, como en que hasta hoy me habrán atraído la benevolencia de los hombres de sano juicio y de recta intención, porque ellos han visto que ningún acusado podría hacer para eludir un juicio, mayores esfuerzos de los que para proporcionar lo hecho yo presentamente. Separado del poder, vacada la administración á que pertenecí, lejos de hacer desus empujos y venir en vez de trabajar para que me juzgaran hombres buenos, preocupados de los sucesos, que lo que yo estaba naturalmente lo individual de la cámara, acortando el tiempo de mi proceso, por los instantes me detestaron, porque apresuraron mi juicio, yo me convertí en suplicante y mi suplica es la de que en cuanto antes desan su fallo. Si mi deseo de sincerarme ante la nación es un homenaje al profundo respeto que debo tenerle, de su parte tambien me da derecho á esperar que sin preocuparse aguardara mi defensa; y esto es todo lo que hoy pido á mis conciudadanos.—Ignacio Trigueros."

[Del Republicano]

LA ESPERANZA.

Tampico Marzo 21 de 1846.

De una carta particular que se ha tenido la bondad de franquearnos, escrita en Matamoros con fecha 11 del corriente copiamos lo siguiente. "El enemigo está en Santa Gertrudis a 50 leguas de esta plaza, muy tranquilo segun algunos espías, y disponiéndose á marchar segun otros. El Sr. general Vega, llegará con su brigada dentro de 4 ó 5 dias. El regimiento de auxiliares de estas villas con el general Canales está en el Arroyo Colorado, desde cuyo punto en las frecuentes incursiones que hacen sobre el enemigo, le han quitado á los Yaules cerca de 300 mulas de sus carros y de carga."

Publicamos el párrafo anterior en confirmación de lo que verian nuestros lectores en el último número de este periódico.

A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir la siguiente comunicación

"Ministerio de Guerra y Marina.—

Sección central mesa cuarta.—Circular.—El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores gobernacion y policia con fecha de ayer me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo á los EE. SS. Gobernadores de los Departamentos lo siguiente.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente interino de la Republica se ha servido resolver por punto general que cuando los Departamentos ocupen en sus destinos algunos militares ó empleados civiles de la pertenencia del Supremo Gobierno, los cubran siempre el mayor sueldo, bien sea del empleo propietario ó del provisional, pues ni los interesados deben recibir de las dotaciones respectivas ni el mismo Supremo Gobierno abonar el exceso que resulte cuando fuese menor la del segundo de los referidos empleos. Tengo el honor de decirlo á V. E. para los efectos correspondientes y reiterarle &c. Lo tengo tambien trasladado á V. E. para su conocimiento.—Y lo traslado á V. S. con el propio objeto.—Dios y libertad. México, Marzo 2 de 1846.—Truel.—Sr. Comandante General de Tamaulipas.

COMERCIO.

INTERNACION

NOTICIA de los efectos recibidos por la aduana mexicana de este puerto, en las fechas que se expresan.

Día 17 de Marzo de 1846.

D. Eugenio Matiano.

- Para Monterrey, Saltillo y Durango á D. Manuel de la Garza.
- 96 libras tachuelas de fierro.
- 12 idem de
- 2 barriles aguardiente.
- 2 cajas vino moscatel.
- 257 varas imperial.
- 188 varas manta azul.
- 68 varas plátilla.
- 33 varas casimfo.
- 20 docenas pañuelos de algodón.

D. Manuel Matiano.

- Para C. Victoria, Monterrey y Saltillo á D. José Ardias.
- 3 barriles vino blanco.
- 2 idem aguardiente.
- 1 idem vino tinto.
- Los Sres. Moultre y C.º
- Para Toluca, México y Querétaro á D. Jesús Cruz.
- 12 cajas vino tinto.
- 8 arrobas aceite de olivo.

D. Diego de la Lastra.

- Para C. Victoria, Monterrey y Saltillo á D. Antonio Bustamante.
- 3014 varas género de hilo liso.
- 3399 varas idem de algodón de color.
- 451 varas manta blanca.
- 29 varas perpetua.
- 55 docenas pañuelos de algodón.
- 35 resmas papel 1/2 florete.
- 2 cajas acero.
- 3 quintales fierro.

D. Antonio Rodríguez.

- Para Mineral del monte, México y Querétaro á D. Alejandro Viveros.
- 1 cajas vino blanco.
- 2 idem idem tinto.